Santiago, 8 de enero de 2025
DE 00142-25

Señor
(Según Lista de Distribución)
Presente

Ref.: Inicio de Supervisión de la Construcción y Ejecución de Obras de Ampliación Adjudicadas Mediante Decreto 2T de 2024, del Ministerio de Energía.

[1] Decreto N°2T de 2024, del Ministerio de Energía, que Fija Empresas Adjudicatarias de la Construcción y Ejecución de las Obras de Ampliación del Sistema de Transmisión, Contempladas en los DE185-2021 y DE200-2022, ambos del Ministerio de Energía.

[2] Bases de Licitación Pública Internacional para la Adjudicación de los Derechos de Construcción de Obras de Ampliación del Decreto Exento N°200 de 2022 y Relicitación del Decreto Exento N°185 de 2021, ambos del Ministerio de Energía.

[3] Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, aprobado mediante el Decreto N° 37 de 2019, del Ministerio de Energía.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informo a su representada los detalles relativos a la supervisión de las condiciones generales de ejecución de los Proyectos de la Ref. [1] que efectuará el Coordinador, a través del Departamento de Control y Supervisión de Obras, en adelante DCSO, de acuerdo con lo indicado en los respectivos decretos de expansión y adjudicación, así como también en las Bases de Licitación de la Ref. [2] y lo estipulado en la Ref. [3], respecto de la Obras individualizadas a continuación.

Antecedentes Obra			
NUP	**Nombre**	**Propietario**	**Adjudicatario**
5330	Ampliación en S/E Nueva Pozo Almonte 220 kV (IM)	Red Eléctrica del Norte S.A.	Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos Agencia en Chile
5325	Ampliación en S/E Don Héctor 220 kV (IM) y Seccionamiento Línea 2x220 kV Nueva Maitencillo – Punta Colorada	Transelec S.A.	Ingeniería Agrosonda SpA.
5332	Ampliación en S/E Peñablanca (NTR ATMT)	Chilquinta Transmisión S.A.	Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos Agencia en Chile
5210	Ampliación en S/E La Pólvora 220 kV (IM)	Casablanca Transmisora de Energía S.A.	Elecnor Chile S.A.
5212	Ampliación en S/E San Pablo (NTR ATMT)	Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A.	Sistema de Transmisión del Sur S.A.
5328	Ampliación en S/E Leyda (NTR ATMT)	CGE Transmisión S.A.	Cavalla Construcción y Montajes Limitada
5327	Ampliación en S/E Las Cabras (NTR ATMT)	CGE Transmisión S.A.	Monlux Chile S.A.
5324	Ampliación en S/E Chimbarongo (NTR ATMT) y Seccionamiento Línea 1X66 kV San Fernando – Teno	CGE Transmisión S.A.	Monlux Chile S.A.
5329	Ampliación en S/E Los Maquis 66 kV (BS), Nuevo Transformador (NTR ATMT) y Seccionamiento Línea 2x66 kV Itahue – Talca	CGE Transmisión S.A.	Monlux Chile S.A.
5331	Ampliación en S/E Panguilemo (NTR ATMT)	CGE Transmisión S.A.	Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos Agencia en Chile
5333	Aumento de Capacidad Línea 1x220 kV Charrúa – Hualpén, Tramo Concepción - Hualpén	Transelec S.A.	Elecnor Chile S.A.
5326	Ampliación en S/E Lagunillas 220 kV (IM)	Transelec S.A.	Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos Agencia en Chile
5211	Ampliación en S/E Hualqui 220 kV (IM)	Mataquito Transmisora de Energía S.A.	Elecnor Chile S.A.

De acuerdo con lo indicado en los numerales 4.3 de las BAG y 4.4 de las BEOA, que conforman las Bases de la Ref. [2], y lo estipulado en la Ref. [3], en especial lo indicado en los Artículos 152, 154 y 155 informo a usted lo siguiente:

- Los Propietarios, Adjudicatarios e Inspección Técnica de Obra (ITO) deberán otorgar acceso a las instalaciones de los Proyectos y entregar todos los antecedentes que el Coordinador requiera y considere necesarios para supervisar la ejecución de las Obras y/o que pudiesen significar un riesgo para su desarrollo.

- Los Propietarios de las instalaciones que son ampliadas supervisarán la ejecución de las Obras, de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación, aportando los antecedentes que le solicite el Coordinador y formulando las observaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

- Este Coordinador verificará el cumplimiento de las condiciones generales de ejecución a través del seguimiento de avance de los Proyectos y la observancia del alcance técnico y normativo de las Obras, conforme lo establecido en el Decreto de Adjudicación, las Bases de Licitación y la Oferta Técnica del Adjudicatario. La participación del Coordinador en el proceso supervisión y auditoría, podrá ser a través de personal propio o contratado, realizando visitas a terreno y coordinando reuniones de seguimiento, según sea necesario.

- Para efectos de la supervisión que realiza el Coordinador, el Propietario debe entregar a más tardar el quinto día hábil de cada mes, el informe de avance mensual del mes inmediatamente anterior, en donde ante la existencia de observaciones por parte del Coordinador, el Propietario tendrá un plazo máximo de 10 días corridos para subsanarlas. En los Anexos N°1 y N°2 de la presente carta, se adjuntan formatos para el informe mensual y tablero de mando, respectivamente. Cabe destacar que la fecha de emisión del primer informe mensual deberá ser acordada entre el Propietario y el encargado DCSO asignado al Proyecto.

- El Coordinador monitoreará el cumplimiento de los Hitos Intermedios Multables, mediante Acta emitida por el Propietario, según formato que se entrega para cada Hito en el Anexo N°3. Lo anterior, consistentemente con la reportabilidad mensual de la Obra.

- El Coordinador emitirá informes periódicos al Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, respecto del desarrollo de las Obras, informando el avance y los incumplimientos que pudiesen detectarse por medio de la supervisión de las condiciones generales de ejecución de las Obras.

- Previo al ingreso a terreno del Adjudicatario, el Coordinador designará la ITO, tal como se establece en el numeral 4.3.4 de las BEOA que conforman las Bases de la Ref. [2]. La organización y personal de la ITO, el alcance de sus servicios y el detalle de los entregables que debe emitir, se indican en el numeral 4.3 de las BEOA.

- Respecto de las coordinaciones durante la supervisión de los proyectos, en el Anexo N°4 adjunto a la presente carta, se envía la matriz de comunicaciones con los datos de contacto del encargado DCSO asignado a cada Obras de Ampliación.

En tal sentido, solicito a su representada, tanto por parte del Propietario como del Adjudicatario, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente comunicación, enviar un correo electrónico al encargado DCSO asignado dando acuse de recibo de la presente comunicación e informar coordenadas de contacto del responsable asignado para gestión de la respectiva Obra.

En el marco de la supervisión general que realizará este Coordinador, se extiende invitación a su representada para las 15.30 hrs. del día 28.01.2025, en nuestras oficinas, ubicadas en Avda. Parque Isidora N°1061, Pudahuel, con objeto de dar inicio formal a la supervisión de las condiciones generales de ejecución que efectúa el Coordinador, a través del DCSO.

Finalmente, se solicita que toda comunicación dirigida al Coordinador haga referencia al NUP (Numero Único de Proyecto) asignado a cada obra en el asunto o referencia de las comunicaciones mediante correo electrónico y/o carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Cristina Rosales L.
Subgerente de Licitaciones de Transmisión (S)
Coordinador Eléctrico Nacional

CRL/ACC
Incluye: Lo indicado

c.c.:
Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión.

Lista de Distribución

- Red Eléctrica del Norte S.A. (Encargado Titular)
- Transelec S.A. (Encargado Titular)
- Chilquinta Transmisión S.A. (Encargado Titular)
- Casablanca Transmisora de Energía S.A. (Encargado Titular)
- CGE Transmisión S.A. (Encargado Titular)
- Mataquito Transmisora de Energía S.A. (Encargado Titular)
- Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos Agencia en Chile (Juan Báez G. jbaez@ametel.es)
- Ingeniería Agrosonda SpA. (Juan León B. jleon@agrosonda.cl)
- Elecnor Chile S.A. (Pedro Denis C. pdenis@elecnor.com)
- Sistema de Transmisión del Sur S.A. (Charles Naylor R. charles.naylor@saesa.cl)
- Cavalla Construcción y Montajes Limitada (Juan Cavalla P. jcavalla@cavco.cl)
- Monlux Chile S.A. (Luis Barriga O. Lbarriga@monlux.cl)